



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2018-MDP/A

Pimentel, 24 de abril del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos para integrar estructural y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, conforme al art. 4 de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, que tiene como función, entre otras, formular y emitir normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional; de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de la precitada Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS.

Que, por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, el Archivo General de la Nación, aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública", con el objetivo de establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Organismo de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva prescribe que el Plan deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0074-2018-MDP/OA de fecha 24.04.18 emitido por la Jefa de la Oficina de Archivo, en el marco de sus competencias, formula la propuesta del "Plan de Trabajo Institucional de Archivos - Periodo 2018".

0083



Municipalidad Distrital
de Pimentel

Por lo cual, dando cumplimiento a lo requerido por el Archivo Regional de Lambayeque, corresponde emitir acto administrativo que apruebe el "Plan de Trabajo Institucional de Archivos - Periodo 2018 de la Municipalidad Distrital de Pimentel".

Por lo cual, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo Institucional de Archivos - Periodo 2018 de la Municipalidad Distrital de Pimentel".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General remita al Archivo Regional de Lambayeque la presente resolución, dando así cumplimiento a lo requerido por dicha entidad.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Oficina de Archivo y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

0082